



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Por resolución de Alcaldía n.º 250 de fecha 8 de noviembre de 2013, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Resolución n.º 250 de 8 de noviembre de 2013 delegando funciones para la Presidencia del Pleno Municipal a celebrar el día 15 de noviembre.

Visto el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2012, en virtud del cual esta Alcaldía Presidencia nombra Primer Teniente de Alcalde a D. Adolfo Estavillo Musitu.

Vista la convocatoria de Pleno ordinario que corresponde celebrar el día 15 del mes de noviembre y considerando la imposibilidad de esta Alcaldía de presidir referido acto por motivos personales.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Primero. – Delegar la Presidencia de la sesión plenaria a celebrar el día 15 de noviembre de 2013, a las 19:00 horas, en el Primer Teniente de Alcalde D. Adolfo Estavillo Musitu.

Segundo. – Notificar la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde D. Adolfo Estavillo Musitu, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de la delegación al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Condado de Treviño, a 12 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Ignacio Portilla Moraza